

¿En qué consiste?

Este programa tiene por objetivo la prevención y/o detección temprana del cáncer de mamas y del cáncer cervicouterino. Está enfocado en trabajadoras, cónyuges/parejas y madres de trabajadores/as de empresas socias mayores de 18 años. También considera a las hijas mayores de 18 hasta 24 años de los y las trabajadoras de la construcción.

¿Cuáles son los servicios ofrecidos?

Al contratar este programa, accederás como empresa a las siguientes prestaciones para tus trabajadoras, cónyuges/parejas, hijas y madres de trabajadores/as:

- Mamografía Bilateral Digital (Sólo para mujeres mayores de 40 años).
- Examen Papanicolau (Todas las beneficiarias).
- Consulta Médica Ginecológica (Todas las Beneficiarias).
- Ecotomografía Mamaria (en caso de ser requerida por el profesional).
- Ecotomografía Transvaginal (en caso de ser requerida por el profesional).

¿Quién ejecuta el programa?

- Entidad Ejecutora: Corporación de Salud laboral
- Contacto: Catalina Martínez / cmartinez@saludcchc.cl

Para mayor información sobre la Corporación de Salud Laboral ingresar a www.corporaciondesaludlaboral.cl

¿Cómo funciona?

Para contratar este servicio debes contactar a la entidad ejecutora, posteriormente y vía correo te solicitarán una planilla de inscripción con las participantes. La entidad ejecutora enviará una Carta de Derivación a cada persona inscrita, indicando lugar de atención y los datos para solicitar la respectiva hora médica.

Pueden acceder todas aquellas trabajadoras, cónyuges/parejas y madres de trabajadores/as: con rentas imponibles mensuales iguales o inferiores a \$1.650.000.- (un millón quinientos mil pesos).

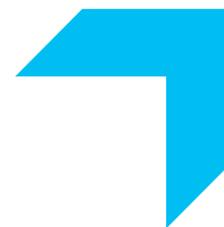
¿Cuál es el valor del programa?

El valor con cofinanciamiento del programa es de \$ 7.200 (1) por trabajadora/pareja/cónyuge/madre/hija., con cupos limitados.

(1) Es necesario confirmar estos valores con la entidad ejecutora, porque las condiciones pueden haber variado en el transcurso del año.

¿Quiénes pueden acceder?

Este programa está disponible sólo para trabajadoras, parejas/cónyuges, madres e hijas (entre 18 y 24 años) de trabajadores/as de empresas cuya función principal se reconoce en la Industria de la Construcción de obras como la vivienda pública o privada (incluye empresas inmobiliarias que gestionan los proyectos y los servicios de venta/post venta), infraestructura pública o privada, concesiones (incluye empresas de mantención de caminos, carreteras y de equipamiento) y las obras de especialidades que se relacionan directamente con las anteriores. Esto incluye a empresas de suministros que ejecutan labores o prestan servicios a las obras o faenas constructivas.



PROGRAMA MUJER

